Boletín Oficial de la
REGIÓN de MURCIA

Número 97 Lunes, 29 de abril de 2013

S U M A R I O

III. Administración de Justicia

De lo Social número Uno de Cartagena

6499 Ejecución de títulos judiciales 52/2013. 17184

6500 Ejecución de títulos judiciales 284/2012. 17186

Primera Instancia e Instrucción número Tres de Lorca

6501 Expediente de dominio. Inmatriculación 42/2013. 17188

Primera Instancia e Instrucción número Seis de Lorca

6502 Expediente de dominio. Reanudación del tracto 904/2010. 17189

De lo Social número Tres de Almería

6503 Autos 1.012/2012. 17190

De lo Social número Doce de Madrid

6504 Procedimiento 593/2012. 17191

IV. Administración Local

Murcia

6505 Aprobación definitiva del Programa de Actuación y Estatutos de la Junta de Compensación a constituir para la gestión de la U.A. Única del P.P. ZB-SD-CT9 de Cabezo de Torres. (Gestión-compensación 115GC07). 17192

6506 Anuncio rectificativo del anuncio de licitación del Servicio de atención e información turística en el Centro de Visitantes de San Cayetano. (Expte. 111/2013). 17193

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Comunidad de Regantes "Heredamiento de la Acequia de Don Gonzalo", Cieza

6507 Exposición pública del nuevo padrón revisado del año 2013 correspondiente a la derrama ordinaria del mismo año. 17194

Comunidad de Regantes de la Acequia de Los Charcos, Cieza

6508 Exposición pública del nuevo padrón revisado del año 2013 correspondiente a la derrama ordinaria del mismo año. 17195

Comunidad de Regantes de Ascoy, Benis y Carrasquilla, Cieza

6509 Exposición pública de padrones. 17196

NPE: B-290413-97

Comunidad de Regantes "La Garapacha" (en formación), Fortuna

6510 Exposición pública de Ordenanzas y Reglamentos. 17197

Notaría de doña Concepción Jarava Melgarejo

6511 Acta de notoriedad para la constancia de exceso de cabida de finca. 17198

Empresa Municipal de Aguas y Saneamiento de Murcia, S.A. (EMUASA)

6512 Anuncio de licitación para la contratación del servicio de suministro de energía eléctrica para EMUASA. 17199

6513 Anuncio de licitación para la contratación del suministro de energía para la Etap de La Contraparada (EMUASA). Modalidad Pass Through. 17200

III. Administración de Justicia

De lo Social número Uno de Cartagena

6499 Ejecución de títulos judiciales 52/2013.

N.I.G.: 30016 44 4 2011 0107394

N.º Autos: Ejecución de títulos judiciales 52/2013

Demandante: Juan Armero Rodríguez

Demandado: Iberlínea Mobiliario, S.L.

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 52/2013 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Juan Armero Rodríguez contra la empresa Iberlínea Mobiliario, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Dispongo: Despachar orden general de ejecución a favor de la parte ejecutante, Juan Armero Rodríguez, frente a Iberlínea Mobiliario, S.L., parte ejecutada, por importe de 9.041,53 euros en concepto de principal, más otros 542,49 euros y 904,15 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

El presente auto, junto con el decreto que dictará el/la Secretario/a judicial, y copia de la demanda ejecutiva, serán notificados simultáneamente a la parte ejecutada, tal y como dispone el artículo 553 de la LEC, quedando la ejecutada apercibida a los efectos mencionados en los razonamientos jurídicos tercero y cuarto de esta resolución.

Notifíquese al Fogasa.

Contra este auto podrá interponerse recurso de reposición, a interponer ante este órgano judicial, en el plazo de los tres días hábiles siguientes a su notificación, en el que además de alegar las posibles infracciones en que hubiera de incurrir la resolución y el cumplimiento o incumplimiento de los presupuestos y requisitos procesales exigidos, podrá deducirse la oposición a la ejecución despachada, aduciendo pago o cumplimiento documentalmente justificado, prescripción de la acción ejecutiva u otros hechos impeditivos, extintivos o excluyentes de la responsabilidad que se pretenda ejecutar, siempre que hubieren acaecido con posterioridad a su constitución del título, no siendo la compensación de deudas admisible como causa de oposición a la ejecución.

Si el recurrente no tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de seguridad social deberá consignar la cantidad de 25 euros, en concepto de depósito para recurrir, en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado de lo Social número Uno abierta en Banesto, cuenta n.° 3052 debiendo indicar en el campo concepto, "Recurso" seguida del código "30 Social-Reposición". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio, el "código 30 Social-Reposición". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma

o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

Así lo acuerda y firma S.S.ª Doy fe.

En orden a dar efectividad a las medidas concretas solicitadas, acuerdo:

Dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora por el plazo de quince días para que puedan instar la práctica de las diligencias que a su derecho convenga y designar los bienes del deudor principal que le consten.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante el presente órgano judicial en el plazo de tres días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, Art. 186 LPL. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en la cuenta n.º 3052 abierta en Banesto, debiendo indicar en el campo concepto, la indicación recurso seguida del código "31 Social- Revisión". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación "recurso" seguida del "código 31 Social- Revisión". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Iberlínea Mobiliario, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Cartagena, 20 de marzo de 2013.—La Secretaria Judicial.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Uno de Cartagena

6500 Ejecución de títulos judiciales 284/2012.

N.I.G.: 30016 44 4 2012 0101496

N.º Autos: Ejecución de títulos judiciales 284/2012

Demandantes: Juan José Quirós González

Abogado: Andrés Otón Cavas

Demandado: Pabinsa 2010, S.L.

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 284/2012 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Juan José Quirós González contra la empresa Pabinsa 2010, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Dispongo

Despachar orden general de ejecución a favor de la parte ejecutante, Juan José Quirós González, frente a Pabinsa 2010, S.L., parte ejecutada, por importe de 16.925,82 euros en concepto de principal, más otros 1.015,54 euros y 1.692,58 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

El presente auto, junto con el decreto que dictará el/la Secretario/a judicial, y copia de la demanda ejecutiva, serán notificados simultáneamente a la parte ejecutada, tal y como dispone el artículo 553 de la LEC, quedando la ejecutada apercibida a los efectos mencionados en los razonamientos jurídicos tercero y cuarto de esta resolución, y conforme disponen los artículos 251.2 y 239.3 de la LJS.

Notifíquese al Fogasa.

Contra este auto podrá interponerse recurso de reposición, a interponer ante este órgano judicial, en el plazo de los tres días hábiles siguientes a su notificación, en el que además de alegar las posibles infracciones en que hubiera de incurrir la resolución y el cumplimiento o incumplimiento de los presupuestos y requisitos procesales exigidos, podrá deducirse la oposición a la ejecución despachada, aduciendo pago o cumplimiento documentalmente justificado, prescripción de la acción ejecutiva u otros hechos impeditivos, extintivos o excluyentes de la responsabilidad que se pretenda ejecutar, siempre que hubieren acaecido con posterioridad a su constitución del título, no siendo la compensación de deudas admisible como causa de oposición a la ejecución.

Si el recurrente no tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de seguridad social deberá consignar la cantidad de 25 euros, en concepto de depósito para recurrir, en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado de lo Social número Uno abierta en Banesto, cuenta n.° 3052 debiendo indicar en el campo concepto, "Recurso" seguida del código "30 Social-Reposición". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá

incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio, el "código 30 Social-Reposición". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

Así lo acuerda y firma S.S.ª. Doy fe.

- En orden a dar efectividad a las medidas concretas solicitadas, acuerdo:

Dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora por el plazo de quince días para que puedan instar la práctica de las diligencias que a su derecho convenga y designar los bienes del deudor principal que le consten.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante el presente órgano judicial en el plazo de tres días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, Art. 186 LPL. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en la cuenta n.º 3052 abierta en Banesto, debiendo indicar en el campo concepto, la indicación recurso seguida del código "31 Social- Revisión". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación "recurso" seguida del "código 31 Social- Revisión". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Pabinsa 2010, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Cartagena, 21 de marzo de 2013.—La Secretaria Judicial.

III. Administración de Justicia

Primera Instancia e Instrucción número Tres de Lorca

6501 Expediente de dominio. Inmatriculación 42/2013.

403200

N.I.G.: 30024 41 1 2013 0007304

Expediente de dominio. Inmatriculación 42/2013

Procedimiento origen: Jurisdicción voluntaria. General 42/2013

Sobre: Otras materias

Demandantes: Bartolomé Sánchez Carrillo, Juana Chico Moreno

Procurador: Jesús Chuecos Hernández

Abogada: Ana María Blaya Priante

Doña Maravillas Ayala García de las Bayonas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Tres de Lorca.

Hago saber: Que en este órgano judicial se sigue el procedimiento expediente de dominio de interrupción del tracto sucesivo 42/2013 a instancia de don Bartolomé Sánchez Carrillo, Juana Chico Moreno expediente de dominio de la siguiente finca:

Finca Registral n.° 25936 inscrita en el Registro de la Propiedad n.° 2 de Lorca, al tomo 1452, libro 1276, folio 149.

Urbana: Cueva sita en la diputación de Coy, término de Lorca, que consta de cuatro habitaciones y cuya superficie no consta. Linderos, Levante, el Cabezo de Coy; Poniente con la vereda o camino que conduce a las cuevas: Norte, José Romera Carrillo; y Mediodía, Agustín Nereo Fuentes.

Por el presente y en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Lorca, a 27 de marzo de 2013.—La Secretaria Judicial.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

Primera Instancia e Instrucción número Seis de Lorca

6502 Expediente de dominio. Reanudación del tracto 904/2010.

0740OJ

N.I.G.: 30024 41 1 2010 0004887

Procedimiento: Expediente de dominio. Reanudación del tracto 904/2010

Sobre: Otras materias

De: María Gloria Navarro Sánchez, Margarita Navarro Sánchez

Procurador: Jesús Chuecos Hernández

Doña Carmen Berta Romero Esteban, Juez del Juzgado de Primera Instancia número Seis de Lorca.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio. Reanudación del tracto 904/2010 a instancia de María Gloria Navarro Sánchez y Margarita Navarro Sánchez expediente de dominio para la reanudación de las siguientes finca: urbana finca número catorce local destinado a vivienda, piso en planta baja, letra F, escalera número cuatro del bloque primero de un edificio enclavado en las calle carretera de Lorca, rambla García Morato y Ramón y Cajal de la villa de Águilas, que se describe en la extensa que se dirá. Inscrita en el registro de la propiedad de Águilas al tomo 1697,libro 222, folio 9 finca registra número 26885, inscripción la consta como titular de la misma el pleno dominio a favor de Inmobiliaria Roncan, S.A. En la inscripción 2 consta la carga de una hipoteca a favor de Banco de Crédito Construcción, S.A., la finca inscrita pertenece a pro indiviso a doña Margarita Navarro Sánchez y doña María Gloria Navarro Sánchez (finca que fue cedida por sus padres Juan Navarro Martínez y María Sánchez Plazas)

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Así mismo se cita a para que dentro del término anteriormente expresado pueda comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Lorca, 7 de mayo de 2008.—La Magistrado-Juez.—El/la Secretaria.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

De lo Social número Tres de Almería

6503 Autos 1.012/2012.

En cumplimiento de lo acordado en proveído del día de la fecha, dictado en los autos núm. 1.012/12, seguidos a instancias de Jesús Luis Navarro Pascual, sobre despido, contra la entidad Astilleros de Carboneras, S.L., por medio del presente se cita al legal representante de dicha entidad, de comparecencia ante este Juzgado de lo Social número Tres, sito en esta Capital, para los actos de conciliación y juicio, en su caso, señalados para el día 3 diciembre 2013 próximo a las 10,20 horas de su mañana, y para el caso de que las partes no lleguen a una avenencia en el acto de conciliación a celebrar ante el Secretario Judicial el mismo día y hora de las 10,05, debiendo concurrir con los medios de prueba de que intente valerse, comunicándole que los actos no se suspenderán por falta de asistencia, y que puede concurrir dirigido por Letrado y asistido por Procurador, previa notificación a este Juzgado, en cuya Secretaría y a su disposición, se encuentran las copias de la demanda, y advirtiéndole de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados del juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento (art.° 59 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Se admite y declara pertinente la prueba documental aportada con el escrito de demanda.

Se requiere a la entidad demandada, a fin de que en el acto del Juicio, aporte los documentos interesados de contrario, y que figuran relacionados en el otrosí digo del escrito de demanda.

Se cita al demandado o legal representante a prestar confesión judicial, bajo apercibimiento que de no comparecer ni alegar justa causa, se le podrá tener por confeso en los hechos de la demanda.

En cuanto a la documental y testifical a proponer en el acto del juicio, en su momento y caso se acordará.

Y para que sirva de citación en legal forma, expido la presente que firmo en Almería, a 3 de abril de 2013.—El Secretario.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

De lo Social número Doce de Madrid

6504 Procedimiento 593/2012.

Cédula de citación a juicio y a interrogatorio

Órgano que ordena citar

Juzgado de lo Social número Doce de Madrid.

Asunto en que se acuerda

Juicio n.° 593/2012 promovido por Demoliciones Técnicas, S.A. sobre regulación de empleo.

Persona que se cita

Global Risueño, S.L. en concepto de parte demandada en dicho juicio.

Objeto de la citación

Asistir al/a los acto/s de conciliación y juicio y en, su caso, responder al interrogatorio solicitado por la parte actora sobre los hechos y circunstancias objeto del juicio y que el tribunal declare pertinente.

Lugar y fecha en la que debe comparecer

En la sede de este Juzgado, sito en c/ Princesa, 3 - 28008 sala de vistas, ubicada en la planta 3 el día 18/12/2013, a las 09:30 horas.

Advertencias legales

1.- Su incomparecencia injustificada no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía (art. 83.3 LJS).

Las siguientes comunicaciones se harán en los estrados del Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento (art. 59 LJS).

2.- Debe concurrir a juicio con todos los medios de prueba que intente valerse (art. 82.2 LJS).

3.- Si pretende comparecer en el juicio asistido de Abogado o representado por Procurador o Graduado Social colegiado debe manifestarlo a este Juzgado por escrito dentro de los dos días siguientes a la publicación del presente edicto (art. 21.2 LJS).

4.- Si no comparece, y no justifica el motivo de la incomparecencia, el tribunal podrá considerar reconocidos los hechos controvertidos que le perjudiquen (artículo 304 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil -LEC-, en relación con el artículo 91 de la LJS), 5.- La publicación de este edicto sirve de citación en legal forma a la parte demandada que se encuentra en ignorado paradero.

La persona citada puede examinar los autos en la Secretaria del Juzgado hasta el día de la celebración del juicio.

En Madrid, a 12 de abril de 2013.—La Secretaria Judicial, Montserrat Torrente Muñoz.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Murcia

6505 Aprobación definitiva del Programa de Actuación y Estatutos de la Junta de Compensación a constituir para la gestión de la U.A. Única del P.P. ZB-SD-CT9 de Cabezo de Torres. (Gestión-compensación 115GC07).

Por acuerdo de la Junta de Gobierno de este Ayuntamiento de fecha 22 de febrero de 2012 se aprobó definitivamente el Programa de Actuación y los Estatutos de la Junta de Compensación a constituir para la gestión de la Unidad de Actuación única del Plan Parcial ZB-SD-CT9 de Cabezo de Torres.

Contra la presente resolución se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar del día siguiente al de la publicación del presente anuncio y contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar del siguiente día a aquél en que le sea notificada dicha resolución, si ésta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.

Igualmente se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano de dicha Jurisdicción y en el plazo indicado.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general para todos aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de notificación o, intentada ésta, no se hubiese podido practicar, y expresamente a D.ª Teresa Sánchez Meseguer, D. Miguel Sánchez López y D.ª Encarnación Sánchez Belmar.

Murcia, 17 de abril de 2013.—El Alcalde, P.D., la Jefa del Servicio Administrativo de Gestión Urbanística.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Murcia

6506 Anuncio rectificativo del anuncio de licitación del Servicio de atención e información turística en el Centro de Visitantes de San Cayetano. (Expte. 111/2013).

Advertido error material en la redacción del anuncio de licitación publicado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia número 89, con fecha 19 de abril de 2013, y relativo al contrato de "Servicio de atención e información turística en el Centro de Visitantes de San Cayetano", se indica que,

En el anuncio de licitación figuran los siguientes importes:

4. Valor estimado del contrato: 137.787,25€.

5. Presupuesto base de licitación:

Importe neto 62.630,57 € más el 21% de I.V.A. lo que hace un total de 75.782,99 €.

Siendo los importes correctos los siguientes:

4. Valor estimado del contrato: 103.521,60

5. Presupuesto base de licitación:

Importe neto 51.760,80 € más el 21% de I.V.A. lo que hace un total de 62.630,57 €.

Se mantiene el plazo límite para la presentación de ofertas.

Murcia, 24 de abril de 2013.—El Alcalde, P.D., la Jefe del Servicio de Contratación, Suministros y Responsabilidad Patrimonial, Cristina Martínez-Iglesias Martínez.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Comunidad de Regantes "Heredamiento de la Acequia de Don Gonzalo", Cieza

6507 Exposición pública del nuevo padrón revisado del año 2013 correspondiente a la derrama ordinaria del mismo año.

El Sr. Comisario-Presidente de la Comunidad,

Hace saber: Que aprobado en el Juntamento General ordinario celebrado el pasado día 10 de abril, el nuevo padrón revisado del año 2013 correspondiente a la derrama ordinaria del mismo año, se expone al público en las oficinas de la Comunidad sitas en C/ Paseo, n.° 11, 4.º de esta localidad para oír reclamaciones durante el plazo de quince días, contado a partir de la publicación del presente anuncio.

Al propio tiempo, se anuncia que los recibos podrán ser abonados en la entidad financiera, una vez concluido la exposición pública del padrón, durante el plazo de dos meses en período voluntario. Los recibos satisfechos durante el primer mes de cobro en voluntaria y que corresponda a hacendados que no tengan deudas con la Comunidad, tendrán un descuento por pronto pago del 10 %. Pasado el plazo en voluntaria, se procederá a su cobro por la vía de apremio con los recargos, intereses y costas que correspondan, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

Lo que se hace público para general conocimiento

Cieza, 15 de abril de 2013.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Comunidad de Regantes de la Acequia de Los Charcos, Cieza

6508 Exposición pública del nuevo padrón revisado del año 2013 correspondiente a la derrama ordinaria del mismo año.

El Sr. Comisario-Presidente de la Comunidad,

Hace saber: Que aprobado en el Juntamento General ordinario celebrado el pasado día 4 de abril, el nuevo padrón revisado del año 2013 correspondiente a la derrama ordinaria del mismo año, se expone al público en las oficinas de la Comunidad sitas en C/ Paseo, n.º 11, 4.º de esta localidad para oír reclamaciones durante el plazo de quince días, contado a partir de la publicación del presente anuncio.

Al propio tiempo, se anuncia que los recibos podrán ser abonados en la entidad financiera, una vez concluido la exposición pública del padrón, durante el plazo de dos meses en período voluntario. Los recibos satisfechos durante el primer mes de cobro en periodo voluntario y que corresponda a hacendados que no tengan deudas con la Comunidad, tendrán un descuento por pronto pago del 10%. Pasado el plazo en voluntaria, se procederá a su cobro por la vía de apremio con los recargos, intereses y costas que correspondan, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes

Lo que se hace público para general conocimiento

Cieza, 15 de abril de 2013.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Comunidad de Regantes de Ascoy, Benis y Carrasquilla, Cieza

6509 Exposición pública de padrones.

El Sr. Presidente de la Comunidad de Regantes Ascoy, Benis y Carrasquilla de Cieza (Murcia).

Hace saber: Que fue aprobado en sesión ordinaria de la Junta General celebrada el día 5 de abril de 2013 los padrones correspondientes a la Derrama de Gastos Fijos e Inversión, y Derrama Amortiz.+ Ints. Ptmo. Obras, con vencimientos 15 de julio de 2013 y 15 de octubre de 2013.

Los padrones de las citadas derramas se exponen al público durante un mes para oír reclamaciones.

Al propio tiempo se anuncia que los recibos estarán al cobro en las oficinas de esta Comunidad, sita en Plaza España, n.º 2-bajo de Cieza (Murcia), en periodo voluntario hasta los vencimientos arriba indicados.

Transcurridos los plazos de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y en su caso, las costas que se produzcan, de conformidad con lo previsto en el artículo 127 de la Ley General Tributaria.

Se recuerda a los Sres. comuneros que pueden hacer uso de la domiciliación de su pago a través de entidades bancarias y cajas de ahorro, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 90 del Reglamento General de Recaudación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cieza, 10 de abril de 2013.—El Presidente, José Navarro Zapata.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Comunidad de Regantes "La Garapacha" (en formación), Fortuna

6510 Exposición pública de Ordenanzas y Reglamentos.

Por medio del presente anuncio se somete a trámite de información pública los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos de la Comunidad de Regantes "La Garapacha", aprobados en Asamblea General de fecha 7 de abril de 2013, por término de treinta días, quedando depositados dichos proyectos en el local social de "La Garapacha" así como en el Ayuntamiento de Fortuna a fin de que puedan ser examinados por quienes tengan interés y puedan formular las reclamaciones que estimen procedentes.

La Garapacha (Fortuna), 15 de abril de 2013.—Tomás Palazón Palazón.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Notaría de doña Concepción Jarava Melgarejo

6511 Acta de notoriedad para la constancia de exceso de cabida de finca.

Yo, Concepción Jarava Melgarejo, Notario del Ilustre Colegio de Murcia,

Hago saber: Que en esta Notaría, sita en c/ Palas n.º 10, entlo., de Cartagena (Murcia), C.P. -30202- se está tramitando acta de notoriedad para la constancia de exceso de cabida de la siguiente finca, titularidad de la Entidad Mercantil "Import-Export El Holandes, S.L.", domiciliada en Cartagena, calle San Leandro, número 7, 1.º A; con C.I.F. número B-30714943.

Descripción de la finca

Trozo de tierra, en diputación de Santa Ana, término municipal de Cartagena, de cabida siete mil seiscientos cincuenta y ocho metros cuadrados, dentro de cuyo perímetro existe una edificación de planta baja compuesta de una zona destinada a vivienda y otra destinada a oficina. La zona destinada a vivienda se distribuye en cocina comedor, dormitorio y aseo y ocupa y mide una superficie construida de cincuenta y cuatro metros cuadrados y útil de cuarenta y cinco metros, setenta y siete decímetros cuadrados. La zona destinada a oficina se distribuye en oficina y aseo y ocupa y mide una superficie construida de dieciséis metros cuadrados y útil de doce metros, veintiséis decímetros cuadrados. La total superficie construida de la edificación es de setenta metros cuadrados y útil de cincuenta y ocho metros, tres decímetros cuadrados.

Todo Linda: Norte, parcela catastral 9005 del polígono 136 que es camino del Ayuntamiento de Cartagena, parcela catastral 147 del polígono 136, de María Zabala Rodríguez y parcela catastral 9002 del polígono 136 que es carretera del Helipuerto de la Comunidad de Regantes del Campo de Cartagena; Sur, parcela catastral 145 del polígono 136, de Urbanizadora e Inmobiliaria Cartagenera, S.A. y parcela catastral 9001 del polígono 136, que es la carretera Madrid-Cartagena, de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia; Este, con parcelas catastrales 145 y 147 del polígono 136, catastradas a nombre de M. Derribadores de la Urbanizadora e Inmobiliaria Cartagenera, S.A. y María Zabala Martínez, respectivamente, y parcela catastral 9002 del polígono 136 que es carretera del Helipuerto de la Comunidad de Regantes del Campo de Cartagena; y Oeste, parcela catastral 9001 del polígono 136, que es la carretera Madrid-Cartagena, de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y en una pequeña porción parcela catastral 147 del polígono 136, de María Zabala Rodríguez.

Es la finca registral 35.985 del Registro de la Propiedad de Cartagena número Cuatro libro 589, sección 2.ª, folio 156.

Por todo ello, y con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 203.5 de la Ley Hipotecaria y demás concordantes del Reglamento que desarrolla la misma, se publica el presente edicto, genéricamente, para que cuantas personas crean ostentar algún derecho sobre la citada finca puedan comparecer en esta Notaría en el plazo de 20 días siguientes a su publicación a hacer valer tal derecho.

Cartagena, 9 de abril de 2013.—La Notario, Concepción Jarava Melgarejo.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Empresa Municipal de Aguas y Saneamiento de Murcia, S.A. (EMUASA)

6512 Anuncio de licitación para la contratación del servicio de suministro de energía eléctrica para EMUASA.

1.- Objeto:

Contratación del servicio de suministro de energía eléctrica para EMUASA.

2.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

Tramitación: Según Ley 31/2007. Procedimiento: Abierto.

3.- Duración:

1 año (prorrogable 1 año).

4.- Presupuesto máximo de licitación:

5.400.000,00.- € (I.V.A. no incluido).

5.- Garantías:

Definitiva: 5% del importe de la adjudicación.

6.- Clasificación contratista:

No.

7.- Obtención de documentación e información:

En el "Perfil del Contrante de EMUASA", www.emuasa.es.

8.- Lugar de presentación de proposiciones:

En el Servicio Jurídico de EMUASA, sito en Murcia, Plaza Circular n.º 9, 1.ª Planta. Teléfono: 968-278022 y Fax: 968-278040.

9.- Fecha límite de presentación de proposiciones:

Hasta las 12 horas del día 20 de mayo de 2013.

10.- Apertura de proposiciones técnicas:

A las 12 horas del día 23 de mayo de 2013.

11.- Apertura de proposiciones económicas:

De conformidad al Pliego, la apertura del Sobre 3 será comunicada en el Perfil del Contratante de EMUASA (www.emuasa.es).

Murcia, 15 de abril de 2013.—El Director General, José Albaladejo Guillén.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Empresa Municipal de Aguas y Saneamiento de Murcia, S.A. (EMUASA)

6513 Anuncio de licitación para la contratación del suministro de energía para la Etap de La Contraparada (EMUASA). Modalidad Pass Through.

1.- Objeto:

Contratación del servicio de suministro de energía para la Etap de La Contraparada (EMUASA). Modalidad Pass Through.

2.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

Tramitación: Según Ley 31/2007. Procedimiento: Abierto.

3.- Duración:

1 año (prorrogable 1 año).

4.- Presupuesto máximo de licitación:

614.000,00.- € (I.V.A. no incluido).

5.- Garantías:

Definitiva: 5% del importe de la adjudicación.

6.- Clasificación contratista:

No.

7.- Obtención de documentación e información:

En el "Perfil del Contratante de EMUASA", www.emuasa.es.

8.- Lugar de presentación de proposiciones:

En el Servicio Jurídico de EMUASA, sito en Murcia, Plaza Circular nº 9, 1.ª Planta. Teléfono: 968-278022 y Fax: 968-278040.

9.- Fecha límite de presentación de proposiciones:

Hasta las 12 horas del día 20 de mayo de 2013.

10.- Apertura de proposiciones técnicas:

A las 12 horas del día 23 de mayo de 2013.

11.- Apertura de proposiciones económicas:

De conformidad al Pliego, la apertura del Sobre 3 será comunicada en el Perfil del Contratante de EMUASA (www.emuasa.es).

Murcia, 15 de abril de 2013.—El Director General, José Albaladejo Guillén.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474